

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

odos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1.º de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 937

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de febrero de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan

(Número de la licencia, residencia, nombres y apellidos y fecha de la expedición)

- 359.—Saviñán.—Prudencio Villalba Aranaz: 2
- 360.—Pintano.—José María Martínez Vera: 2
- 361.—Zaragoza.—Manuel Agreda Dobato: 2
- 362.—Farasdués.—Isidro Abadía Fernández: 2
- 363.—Alberite de San Juan.—Vicente Lázaro Pérez: 2
- 364.—Alagón.—José Moreno Ade: 3
- 365.—Mallén.—Mariano Gómez Ruiz: 3
- 366.—La Puebla de Alfindén.—Félix Tolosana Gargallo: 3
- 367.—Fuentes de Ebro.—Francisco Viamonte Miguel: 3
- 368.—Cartuja Baja.—Fermín Estopiñán Trías: 3
- 369.—Campillo de Aragón.—Saturnino Baquedano Morlanes: 3
- 370.—Mallén.—Aurelio Ibáñez Pardo: 3
- 371.—Zaragoza.—José Martín Barrada: 3
- 372.—Id.—Pedro Labarta Plou: 3
- 373.—Lumpiaque.—Ricardo Gracia Lorente: 3
- 374.—Belchite.—Aniceto Pérez Val: 3
- 375.—El Buste.—Mariano Sanz Sebastián: 3
- 376.—Sisamón.—Lorenzo Garcella Herer: 3
- 377.—Sos del Rey Católico.—José Almárcegui Pérez: 3

- 378.—Sos del Rey Católico.—Crisanto Lacuey Labarta: 3
- 413.—Ainzón.—Tomás Ruiz Serrano: 7
- 379.—Tarazona.—Lamberto Val García: 3
- 380.—Sástago.—Jerónimo Yuste Ramón: 3
- 381.—Id.—Alejandro Minguillón Iranzo: 3
- 382.—Alagón.—Agustín Moliner Beltrán: 4
- 383.—Calatayud.—Vicente Moreno Moros: 4
- 384.—Letux.—Antonio Clavería Roche: 4
- 385.—Zaragoza.—Lidio Aisa Latorre: 4
- 386.—Alfajarín.—Andrés Zumeta Hospital: 4
- 387.—Calatayud.—Vicente Pérez Herrero: 4
- 388.—María.—Ricardo Cadena Cadena: 5
- 389.—Sofuentes.—Máximo Pérez Almárcegui: 5
- 390.—Alpartir.—Antonio Cormán Gómez: 5
- 391.—Ibdes.—Antonio Guajardo Donoso: 5
- 392.—El Burgo de Ebro.—Santos Anadón Girón: 5
- 393.—Villarreal.—Mariano Cebolla Hernández: 5
- 394.—Valtorres.—Ventura Pérez Bernal: 5
- 395.—Alagón.—Federico Martínez Agóiz: 5
- 396.—Fuentes de Ebro.—José Cólera Aliacar: 6
- 397.—Villalengua.—Narciso Pérez Mancebón: 6
- 398.—Castejón de Valdejasa.—Mariano Bernad Conde: 6
- 399.—Calatayud.—Manuel Ibáñez Gil: 6
- 400.—Nonaspe.—Gabriel Albiae Franc: 6
- 401.—Luna.—Agustín Auría Pardo: 6
- 402.—Terrer.—Hilario Herrero: 6
- 403.—Agón.—Ángel Medina Aróstegui: 6
- 404.—Cariñena.—Leopoldo Larrumbe Garralda: 6
- 405.—La Muela.—Serapio Gimeno Lacambra: 6
- 406.—Nuévalos.—Primitivo Lorente Lafuente: 6
- 407.—Lumpiaque.—José Lorente Sanz: 6
- 408.—Erla.—Joaquín Recaj Abad: 7
- 409.—Urrea-de Jalón.—Melchor Vicente Ruiz: 7
- 410.—Id.—Santiago Gustrán Remiro: 7
- 411.—Luna.—Mariano Botaya Pérez: 7

- 412.—Zaragoza.—Miguel Martí Navarro: 7
 414.—Cetina.—Manuel Benedí Barcelona: 7
 415.—Id.—Mariano Benedí Miñana: 9
 416.—Las Pedrosas.—Maximiliano López Marcuello: 9
 417.—Tiermas.—José Durá Martínez: 9
 418.—Morés.—Anastasio Serrano Val: 9
 419.—Borja.—Antonio Rodríguez Sáez: 9
 420.—Garrapinillos.—Pedro Blasco Romanos: 9
 421.—Id.—Mateo Estage Ondiviela: 9
 422.—Zuera.—Emilio Marcén de Buen: 9
 423.—Agón.—Pedro Conget Sánchez: 9
 424.—Id.—Eliseo Carranza Sarria: 9
 425.—Almonacid de la Cuba.—Pedro Alconchel Fleta: 9
 426.—Morata de Jalón.—Miguel Jaime Becerril: 9
 427.—Alcalá de Ebro.—Felipe Cuenca Lázaro: 10
 428.—Id.—Agustín García Serrano: 10
 429.—Id.—Marcelino Vicente Berges: 10
 430.—Id.—Pablo Lapiedra Cuartero: 10
 431.—Azuara.—Segundo Soro Alconchel: 10
 432.—Santed.—Segundo Ballestín Salas: 10
 433.—Remolinos.—Cesáreo Vera Giménez: 10
 434.—Calatayud.—José Pinilla Montón: 10
 435.—Alagón.—Pascual Ruiz Ruiz: 10
 436.—Paracuellos de Jiloca.—Daniel Monteagudo Gil: 10
 437.—Fuentes de Ebro.—Mariano Fraile Porroche: 10
 438.—Zaragoza.—Maximiliano Júlvez Catalán: 10
 439.—Id.—Mariano Tejero Monfil: 10
 440.—Alhama de Aragón.—Jacinto Serrano Gasca: 10
 441.—Zuera.—Esteban Angoy Rodrigo: 11
 442.—Morata de Jalón.—Mariano Aznar Jaso: 11
 443.—Castejón de Valdejasa.—Remigio Guiral Oroz: 11
 444.—Ambel.—Antonio Miguel Ipiéns: 11
 445.—Acered.—Teodoro Herrero Morata: 11
 446.—Sobradriel.—Silvestre García Ochoa: 11
 447.—Castejón de Valdejasa.—Antonio Usán Arrieta: 11
 448.—Miralbueno.—Jesús Dina García: 11
 449.—Id.—Agustín Dina García: 11
 450.—Zaragoza.—Pedro R. Barrinagarrementeria Recalde: 11
 451.—Id.—José Ramón Lasala: 12
 452.—Id.—Luis Aisa Garcés: 12
 453.—Id.—Julián Portero Acebes: 12
 454.—Tierra.—Eusebio Sisamón Portero: 12
 455.—Id.—Higinio Martínez Bartolomé: 12
 456.—Id.—Alberto Laborda Embid: 12
 457.—Id.—Leocadio Peco Gascón: 12
 458.—Casetas.—Miguel Laguna Gómez: 12
 459.—Bureta.—Manuel Borobio Alcega: 12
 460.—Pinseque.—Julio Goy Mur: 12
 461.—Luceni.—Vicente Prades Ainaga: 12
 462.—Fuentes de Ebro.—Pedro Valdovín Lavifeta: 12
 463.—El Frago.—Mariano Giménez Angel: 12
 464.—Fuentes de Ebro.—Santiago Gayán Cólera: 12
 465.—Magallón.—Carmelo Ladaga Ruberte: 12
 466.—Ambel.—Francisco Dieste Ungría: 13
 467.—Belchite.—Miguel Perera Lobaco: 13
 468.—Calatayud.—Angel Alonso Genis: 13
 469.—San Juan.—Ignacio Casorrán Trullén: 13
 470.—Calatorao.—Marcelino Cásedas Cobos: 13
 471.—Pedrola.—Luis Ladrero Burbano: 13
 472.—Malón.—Félix Baigorri Sánchez: 14
 473.—Tabuena.—Casiano Escribano Sánchez: 16
 474.—Id.—José Sanjuán Sancho: 16
 475.—Id.—Pascual López Embid: 16
 476.—Id.—Eugenio Aznar Cuartero: 16
 477.—Id.—Vaeriano Aznar Cuartero: 16
 478.—Tabuena.—Valentín Cuartero Miramón: 16
 479.—Id.—Nicolás Serrano Gavete: 16
 480.—Id.—Antonio Mareca Román: 16
 481.—Id.—Cecilio Mareca Mareca: 16
 482.—Añón de Moncayo.—Conrado Zornoza Fra-ca: 16
 483.—Torrijo de la Cañada.—Antolín Pérez García: 16
 484.—Zaragoza.—Arturo Gómez Moreno: 16
 485.—Id.—Feliciano Añón Navarro: 16
 486.—Tauste.—Miguel Pola Longás: 16
 487.—Sierra de Luna.—Aurelio Lambán Aranda: 16
 488.—Fuentes de Jiloca.—Cipriano Perruca Gimeno: 16
 489.—Ateca.—Luis Campos Bernal: 17
 490.—Id.—Antonio Giménez García: 17
 491.—Id.—Victoriano Gracia Sicilia: 17
 492.—Murero.—Pascual Blasco Pardos: 17
 493.—Id.—Antonio Vicente Guerrero: 17
 494.—Id.—Simón Guarinos Muñoz: 17
 495.—Id.—Salvador Franco Roche: 17
 496.—Id.—Joaquín Franco Juliá: 17
 497.—Santa Isabel.—Angel Marcuello Tejedor: 17
 498.—Grisón.—Félix Alegre García: 17
 499.—Quinto.—Miguel Dobato Galán: 17
 500.—Gallur.—Juan Antonio Díez Tabuena: 17
 501.—Paracuellos de Jiloca.—Gregorio Durán Pérez: 17
 502.—Id.—Antonio Durán Gimeno: 17
 503.—María de Huerva.—Manuel Estremé Font: 17
 504.—Torrelapaja.—Juan Caballero Ibáñez: 17
 505.—Zaragoza.—Hermenegildo Castillo Navarro: 17
 506.—Id.—Miguel Casorrán Trullén: 17
 507.—Ejea de los Caballeros.—Victoriano González Salvatierra: 17
 508.—Id.—Maximiliano Laborda Calvo: 17
 509.—Villadoz.—José Herrera Soler: 17
 510.—Id.—Miguel Funes Peinado: 17
 511.—Id.—José Mario Catalán Pérez: 17
 512.—Luesia.—Feliciano Biota Bernal: 17
 513.—Id.—Francisco Galván Segué: 18
 514.—Id.—Jesús García Aznárez: 18
 515.—Moros.—Fernando Romanos Morte: 18
 516.—Id.—Pedro Martínez Marto: 18
 517.—Id.—Manuel Tarragona Hidalgo: 18
 518.—Id.—Simón Lozano Gil: 18
 519.—Id.—Jesús García Navarró: 18
 520.—Ejea de los Caballeros.—Juan Sierra Laura: 18
 521.—Moros.—José Sebastián Sebastián: 18
 522.—Gallur.—Calixto Irasa Mons: 18
 523.—Id.—Isidro Martínez Lasheras: 18
 524.—Id.—Miguel Casado Aguerri: 18
 525.—Id.—José Yoldi Sierra: 18
 526.—Litago.—Lino Giménez Sánchez: 18
 527.—Id.—Nicolás Peña Giménez: 18
 528.—San Mateo de Gállego.—José Mata Bordonaba: 18
 529.—Almonacid de la Cuba.—Manuel Pardos Curriel: 18
 530.—Maleján.—José Sanjuán Aguilera: 18
 531.—Lecifena.—Alejandro Albero Abardía: 18
 532.—Id.—Martín Arruego Escué: 18
 533.—Alhama de Aragón.—Paulino Gil Incógnito: 19
 534.—Maleján.—José Paúl Latas: 19
 535.—Novallas.—Julio Bruna Azagra: 19
 536.—Ejea de los Caballeros.—Antonio Castillo Naudín: 19
 537.—Gallur.—Mariano Magdalena Esteban: 19
 538.—Ainzón.—Rafael Gargallo Conejos: 19
 539.—Id.—Andrés Aranda Arnadillo: 19
 540.—Id.—Luis Serrano Sanz: 19
 541.—Añiñón.—Deogracias Gonzalo Doñágueda: 18
 542.—Sádaba.—Venancio Salvo Giménez: 19

- 543.—Morés.—Blas Millán Ucedo: 19
 544.—Villarreal de Huerva.—Arturo Bescós Salas: 20
 545.—Burgo de Ebro.—José Asensio Aguirán: 20
 546.—Id.—Manuel Gracia Alastuey: 20
 447.—Id.—Pascual Ferrer López: 20
 548.—Id.—Gregorio Palud Lobera: 20
 549.—La Almunia.—José Montesinos García: 20
 550.—Monterde.—Jesús Solanas Tomey: 20
 551.—Villalengua.—Juan Clarenca Aguarón: 20
 552.—Torrijo de la Cañada.—Desiderio García Gómez: 20
 553.—Atea.—Ignacio Ortillés Baldoza: 21
 554.—Castejón de Valdejasa.—Mateo Fernández Pérez: 21
 555.—Id.—Ignacio Navarro Conde: 21
 556.—Sierra de Luna.—Emilio Aranda Arasco: 21
 557.—Carriñena.—Eduardo Sáinz Izquierdo: 21
 558.—Bulbuenta.—Santiago Tomás Casamayor: 21
 559.—Calatayud.—Manuel Pérez Monreal: 21
 560.—Atea.—José María Colás Yagüe: 21
 561.—Castejón de Valdejasa.—Mariano Barón Conde: 21
 562.—Murillo.—Juan Lapuente Berberena: 21
 563.—Monterde.—Primitivo Sánchez Ruiz: 23
 564.—Movera.—Mariano Seral Polo: 23
 565.—Id.—Alfredo Mombiola Terraza: 23
 566.—Villanueva de Huerva.—Juan Talayero Lou: 23
 567.—Id.—Mariano Becerril Gracia: 23
 568.—Cadrete.—Antonio Obensa Buil: 23
 569.—Villamayor.—Vicente Berges Gilaberte: 23
 570.—Castejón de Valdejasa.—Valero Bernal Conde: 23
 571.—Torrijo de la Cañada.—Blas Polo Lipe: 23
 572.—Zaragoza.—Ramón Viú Campo: 23
 573.—Urrea de Jalón.—Andrés Peirona Moreno: 24
 574.—Id.—Joaquín Correas Englada: 24
 575.—Saviñán.—Pascual Arenas Tobajas: 24
 576.—Daroca.—Manuel García García: 24
 577.—Calatayud.—Ángel García Chueca: 24
 578.—Muel.—Eladio Sena Giménez: 24
 579.—Zaragoza.—Manuel Maicas Gimeno: 24
 580.—Id.—Vicente Naya Mata: 25
 581.—Id.—Pedro Paracuellos Vallespín: 25
 582.—Perdiguera.—Jesús Pérez Cepero: 25
 583.—Los Fayos.—Pedro Domínguez Sánchez: 25
 484.—Alpartir.—José Barranco Palacios: 25
 485.—Bardallur.—Manuel Solares Lázaro: 25
 586.—Calatayud.—Ramón Lacambra Medarde: 25
 587.—Castejón de Valdejasa.—Estanislao Biota Angoy: 25
 588.—Borja.—Agapito Andía Aranda: 25
 589.—Id.—Lorenzo Aznar Escolano: 25
 590.—Id.—Manuel Villafranca Aragón: 25
 591.—Ainzón.—Avelino Pérez Gregorio: 25
 592.—Badules.—Victorino Vicente Martín: 25
 593.—Asín.—Moisés Arbués Iriarte: 25
 594.—Añón de Moncayo.—Antonio Garcés Vela: 25
 595.—Villalba.—Félix Pérez Gil: 25
 596.—Novallas.—Juan Bruna Azagra: 25
 597.—Sierra de Luna.—Macario Naudín Lambán: 25
 598.—Fuentes de Ebro.—Francisco Cerezo Lizaga: 25
 599.—La Muela.—Cándido Aured Ferrer: 25
 600.—Alhama de Aragón.—Antonio Gil Moros: 26
 601.—Purujosa.—Cesáreo Pérez Guallar: 26
 602.—Borja.—Dionisio Miguel Matute: 26
 603.—Ambel.—Macario Zapata Flores: 26
 604.—Used.—Vicente Pardos Pardos: 26
 605.—Moneva.—Ponciano Carod Paracuellos: 26
 606.—Id.—Alfonso Medina Ara: 26
 607.—Lumpiaque.—Vicente Enseñat Embid: 26
 608.—Zaragoza.—José Salas Castillo: 26
 609.—Id.—Augusto Lafuente Calvo: 26

- 610.—Id.—Enrique Lizabe Paraíso: 27
 611.—Pedrola.—Manuel Bericat García: 27
 612.—Id.—Victoriano Carrillo Alfaro: 27
 613.—Caspé.—Vicente Castellón Albareda: 27
 614.—Mequinenza.—José María Fornos Grego: 27
 615.—Id.—Raimundo Ferragut Andréu: 27
 616.—Id.—Miguel Ferragut Andréu: 28
 617.—Id.—Santiago Colén González: 28
 618.—Id.—Manuel Catalán Estruga: 28
 619.—Paracuellos de Jiloca.—Joaquín Martínez Ortiga: 28
 620.—Id.—Joaquín Blancas España: 28
 621.—Borja.—Eugenio Ruiz Corellano: 28
 622.—Villanueva de Huerva.—Julio Bernal Hernández: 28
 623.—Lumpiaque.—Manuel Gracia Lozano: 28
 624.—Novillas.—Joaquín Villanueva Villanueva: 28
 625.—Campillo de Aragón.—José Bueno Moreno: 28
 626.—Id.—Teodoro Ibáñez Alonso: 28

Zaragoza, 2 de marzo de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION CUARTA

Núm. 863.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1936 y 1937, del pueblo de Fuentes de Ebro, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A. D. Nicolás Aliacar Valenzuela: Un campo en la partida de "El Azurio", de este término, de cabida 12 áreas 80 centiáreas; que linda: por el Norte, con acequia; Sur, con Francisco Lamba; Este, con acequia, y Oeste, con Benito Aliacar.

A. D. José Aguillar Sanz: Un campo sito en la partida "La Viña Jaime", de este término, de cabida 9 áreas, que linda: por el Norte, con Vicente Ramón; Sur, con Manuel Tolón, Este, con Pablo Buenacasa, y Oeste, con Antonio Larrañad.

A. D. Manuel Aliacar Ladrón: Un campo sito en la partida de "Garnacha", de este término, de cabida 10 áreas 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Fernando Carbonel; por el Sur y Este, con camino, y Oeste, con Concepción González.

A. D. Felisa Artajona: Un campo sito en la partida de "Las Hoyas", de este término, de cabida 35 áreas, que linda: por el Norte, con Procopio Pignatelli; por el Sur, con Dolores Espier; por el Este, con Ángel Pérez, y por el Oeste, con José Molinos.

A. D. Evaristo Alcudado Haro: Un campo sito en la partida de "Valdompere", de este término, de cabida 40 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con María Pueyo; por el Sur, con Miguel Pueyo; por el Este, con Mariano Berges, y por el Oeste, con Blas Ramón.

A D. Luis María Aladrén: Un campo sito en la partida de "Cascal", de este término, de cabida 45 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Porroche; por el Sur, con herederos de Enrique Ayala, y por Este y Oeste, con brazal.

A D. Raimundo Aguilar Gracia: Un campo sito en la partida de "Los Carcos", de este término, de cabida 57 áreas 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Cristóbal Berges; por el Este, con Pablo Varón, y por el Oeste con Ayuntamiento.

A D. Rafael Aguilar Laborita: Un campo sito en la partida de la "Cuesta Alta", de este término, de cabida 60 áreas, que linda: por el Norte, con Francisco Soro; por el Sur, con Manuel Molinos; por el Este, con cabañera, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

A D.^a María Aguilar Aliacar: Un campo sito en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 10 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con senda; por el Sur y Este, con brazal, y por el Oeste, con Felipa Pelegrín.

A D. Pascual Abenia Teresa: Un campo sito en la partida de "Manga", de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por el Norte, con Francisco Panivino; por el Sur, con Vicenta Ramón; por el Este, con Salvador Lapuente, y por el Oeste, con escorredero de "La Manga".

A D. Tomás Agustín Vidal: Un campo sito en la partida de "Planas", de este término, de cabida 28 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Concepción Romero.

A D. Francisco Aguilar Val: Un campo sito en la partida de "Valderanca", de este término, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y Este, con Raimundo Aguirán.

A D. Pascual Basa Lapuente: Un campo sito en la partida de "Fallarias", de este término, de cabida 39 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

A D.^a Manuela Berdusán Ligaza (herederos): Un campo sito en la partida de "Garnacha", de este término, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con Teresa Insa; por el Este, con Pascual Sanz, y por el Oeste, con Pilar Ruiz.

A D. Benito Berges Aguilar: Un campo sito en la partida de "Llanos Cascal", de este término, de cabida 6 áreas 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pablo Calvo; por el Sur, con viuda de Jorge Berges, por el Este, con brazal y por el Oeste, con camino.

A D.^a Ramona Berges Casanova: Un campo sito en la partida "Senda de Rodén", de cabida 51 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Anselmo Abadía; por el Sur, con Josefa Gállego, y por el Este y Oeste, con Ayuntamiento.

A D. Pedro Berges Larrayad: Un campo sito en la partida de "Valdepuey", de este término, de cabida 98 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pedro Salvador; por el Sur, con camino; por el Este, con Justo Ramón, y por el Oeste, con Tomás Gayán.

A D. Joaquín Berges Soro: Un campo sito en la partida de "Cuesta Alta", de este término, de cabida 13 áreas 80 centiáreas, que linda: por el

Norte y Sur, con Ayuntamiento, y por Este y Oeste, con Mariano Berges.

A D. Santos Blasco Borao: Un campo sito en la partida de "Varelo Jinjonero", de este término, de cabida 53 áreas 75 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Concepción Romero.

A D. Juan Blasco Mainar: Un campo sito en la partida de "Val Tornera", de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por el Norte con camino de la Paridera; por el Sur, con Concepción Romero; por el Este, con Mariano Berges, y por el Oeste, con Concepción Romero.

A D. Angel Blasco Miguel: Un campo en la partida de "San Blas", de este término, de cabida 7 áreas 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con carretera de Barcellona; por el Sur, con acequia; por el Este con María Naval, y por el Oeste, con camino servidumbre.

A D. Mariano Bolsa Artajona: Un campo sito en la partida de "Mejana Granja", de este término, de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Alejandro Casanova; por el Sur y Oeste, con Pilar Aguirán, y por el Este, con brazal.

A D. Manuel Calvo Lizaga: Un campo en la partida de "Cuesta Alta", de este término, de cabida 23 áreas 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Lizaga; por el Sur y Este, con Ayuntamiento y por el Oeste, camino de Travesía.

A D. Francisco Carbonell Lizaga: Un campo sito en la partida de "Garnacha", de este término, de cabida 31 áreas, que linda: por el Norte, con Pascual Ubeda; por el Sur con Rafael Gállego; por el Este, con José Tolón, y por el Oeste con galerón.

A D. Jerónimo Casabona Vázquez: Un campo sito en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 45 áreas, que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento.

A D.^a Felisa Cerezo Artajona: Un campo sito en la partida de "Campofondo", de este término, de cabida 17 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Cóltera; por el Sur, con brazal; por el Este, con Concepción Romero, y por el Oeste, con Elisa Cerezo.

A D. Mariano Cerezo Artajona: Un campo sito en la partida de "Jacira", de este término, de cabida 22 áreas 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con camino; por el Este, con Cayetano Porroche, y por el Oeste, con José Naharro.

A D. Francisco Cóltera Peco: Un campo sito en la partida de "El Consejo", de cabida 20 áreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con viuda de Jorge Berges; por el Este, con Anselmo Abadía, y por el Oeste, con riego Bardinas Altas.

A D. Joaquín Coscuyuela Larrayad: Un campo sito en la partida de "Campo Señor", de este término, de cabida 8 áreas 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con brazal; por el Sur, con Manuel Tolón; por el Este, con Francisco Molinos, y por el Oeste, con brazal.

A D.^a María Coscuyuela Larrayad: Un campo sito en la partida de "Valdecara", de este término, de cabida 47 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con Ayuntamiento; por

Este, con Martín Coscuñuela, y por el Oeste, con Francisco Calvo.

A D. Antonio Dosel Delmás (herederos): Un campo sito en la partida de "Cavadas", de este término, de cabida 45 áreas 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Brazal; por el Sur, con acequia nueva; por el Este, con Soledad Gambod, y por el Oeste, con Alberto Cortés.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 868

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Luis Angulo Navarro la instalación de un ascensor y un motor en el Paseo de la Independencia, núm. 17, con destino a mover un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Luis Iriarte la instalación y funcionamiento de unos talleres eléctricos de automóviles en la calle de Costa, núm. 8, con destino a su industria de talleres eléctricos de automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 970

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Con referencia al anuncio correspondiente al concurso para el suministro de un tanque con bomba y un grupo moto-bomba de remolque para el servicio de extinción de incendios, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 de febrero próximo pasado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 27 de dicho mes, se hace presente que la apertura de los pliegos que pudieran presentarse tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 4 de abril próximo, como día hábil inmediato al de término para la presentación de ofertas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 971

Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circulares

El Excmo. Sr. Director de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, en escrito de 13 de enero próximo pasado, comunica:

Vista la consulta formulada por la Subinspección de la 5.ª Región militar, sobre si los caballeros mutilados de guerra por la Patria sin aptitud física temporal para todo servicio, equivalente a la clasificación de inútiles temporales y los útiles para servicios auxiliares, deben sufrir las revisiones reglamentarias en el plazo y fechas prevenidas en la Orden de 7 de agosto de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 291), oído el parecer de la Dirección General de Mutilados y Asesoría jurídica de este Ministerio, el Sr. Ministro ha resuelto, de acuerdo con el E. M. del Ejército y Sección de Reclutamiento de esta Dirección, que los citados caballeros mutilados de guerra deben sufrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezcan las dos revisiones reglamentarias que dispone el Reglamento de Reclutamiento, sin perjuicio de lo que preceptúa la Orden de 3 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 360) en las condiciones que señala la referida Orden de 7 de agosto de 1937, y según el resultado habrán de quedar comprendidos en los artículos 131 y 168 del Reglamento de Reclutamiento; no obstante, por tratarse de un personal que merece el título de caballero mutilado de guerra por la Patria y por sus heridas recibidas en defensa de ella, quedan eximidos del servicio militar en filas durante el tiempo de paz; sin embargo, serán llamados e incorporados caso de guerra en iguales condiciones que los de su clasificación no pertenecientes al Cuerpo de Mutilados, si llegado el momento se encuentran en edad militar.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento, debiendo, por tanto, remitir a esta Junta todos los Ayuntamientos pertenecientes a esta Caja, hasta el día 20 del actual, relación nominal de los caballeros mutilados que pertenezcan a los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, remitiendo al propio tiempo copia del acta del Tribunal médico-militar en que fueron declarados mutilados, o del título provisional que obre en poder de los interesados, con el fin de que sufran en el año actual la revisión correspondiente.

Zaragoza, 28 de febrero de 1942.—El Teniente-Coronel Presidente, Manuel Tegel.

Núm. 972

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de Reclutamiento, y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión de los pueblos pertenecientes a esta Caja se efectuarán en los días que se expresan a continuación, a las diez horas y en los locales que la misma ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), de esta capital.

Partido judicial de Cariñena

Abril, día 7: Aguarón, Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Cosuenda y Encinacorba.

Día 8: Codos, Longares, Herrera de los Navarros, Luesma, Mozota, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido judicial de Sos del Rey Católico

- Día 9: Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuen-calderas, Isuerre, Lobera de Onseila, Longás, Lorbés, Luesia y Mianos.
 Día 10: Navardún, Pintano, Ruesta, Salvatierra de Es-ca, Sigüés, Sos del Rey Católico, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pinta-no y Urries.

Partido judicial de Caspe

- Día 11: Caspe.
 Día 14: Chiprana, Cinco Olivas, Escatrón, Fayón y Mequinzena.
 Día 15: Maella y Nonaspe.
 Día 16: Sástago y Fabara.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros

- Día 17: Asín, Ardisa, Biota, Castejón de Valdejasa, Er-la, Ejea de los Caballeros, El Frago, Layana, Farasdués y Maipica de Arba.
 Día 18: Luna, Murillo-de Gállego, Pradijila de Ebro, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Puende-luna, Remolinos, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste y Valpalmas.

Partido judicial de Belchite

- Día 21: Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Jaulín, Lagata y Letux.
 Día 22: Plenas, Lécera, Moneva, Moyuela, Puebla de Albornón, Samper del Saiz, Villar de los Na-varros y Valmadrid.

Partido judicial de Pina de Ebro

- Día 23: Alforque, Alborge, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa de Ebro y Nuez de Ebro.
 Día 24: Monegrillo, Mediana de Aragón, Osera de Ebro, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Partido judicial de Zaragoza

- Día 25: Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Lecañena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera y Puebla de Al-findén.
 Día 28: San Mateo de Gállego, Sobradriel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego y Zuera.

Secciones del Ayuntamiento de Zaragoza

- Día 29: Distritos primero y segundo.
 Día 30: Distritos tercero y cuarto.
 Mayo, día 4: Distritos quinto y sexto.
 Día 5: Distritos séptimo y octavo.
 Día 6: Distritos noveno y décimo.

En los días señalados para cada pueblo deberán también comparecer, a fin de sufrir la revisión correspondiente, los caballeros mutilados de los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive.

No será obligatoria la asistencia del comisionado que determina el artículo 221 del vigente Reglamento de Reclutamiento para aquellos municipios que no tengan mozos que se hayan de presentar a revisión.

Zaragoza, 2 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel, Presidente, Manuel Tegel.

Núm. 935

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Pío legado de D. Pedro Larraldía

Encomendadas interinamente a esta Junta las funciones de patrono de esta Fundación benéfica, y en virtud de lo acordado en sesión de 14 de febrero último, se anuncia la asignación de dotes de 500 pesetas cada una entre las doncellas parientes del fundador que piensen contraer matrimonio o entrar en religión, a cuyo fin podrán presentar las solicitudes durante el plazo de treinta días en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo), justificando el grado de parentesco con el fundador las que no lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1942.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 912

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

•Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Ruesta, con motivo de la construcción de la carretera de Ruesta al límite de Navarra;

Resultando que, rectificada por el Alcalde de Ruesta la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 233, de fecha 10 de octubre de 1941, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 974 bis

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta núm. 151.—Zaragoza
TURISMOS

Esta Comisión pone en venta 163 turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes de la venta núm. 126, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid (plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Campo de Valdespartera de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 7 de abril, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid,
Madrid, 3 de marzo de 1942.

SECCION SEPTIMA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1942, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a quienes no se verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

947.—Calcena
948.—Velilla de Ebro

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Altas y bajas al repartimiento de utilidades
834.—Torrellas

Apéndice al amillaramiento
956.—Ardisa
960.—Farasdués

Cuentas municipales
959.—Villanueva de Gállego

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores
945.—Alagón
961.—Santa Cruz de Moncayo
962.—Villadoz

Padrón de cédulas personales
832.—Paniza

Presupuesto municipal ordinario
947.—Calcena

Rectificación al Padrón municipal de habitantes
832.—Paniza
833.—El Busto
834.—Torrellas
835.—Ateca
854.—Daroca
855.—Mainar
876.—Acalá de Moncayo
951.—Muel

955.—Magallón
958.—Tauste
960.—Farasdués

Repartimiento general de utilidades

947.—Calcena
949.—Pinseque
951.—Muel
962.—Villadoz

Reparto general de ganadería.

960.—Farasdués

Reparto de guardería

950.—Gallur

Reparto del canon sobre labor y sieubra

947.—Calcena

FUENTES DE EBRO

Núm. 957

Durante los días 12, 13 y 14 del actual estará abierta la recaudación del segundo semestre del repartimiento general de utilidades de 1941, en segundo período voluntario, y en ejecutiva, los atrasos.

Fuentes de Ebro, 2 de marzo de 1942.—El Alcalde, José Pérez.

IBDES

Núm. 946

Para que la Junta Pericial de este término pueda proceder en tiempo oportuno a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y padrón de urbana, para el próximo año de 1943, se hace preciso que todo el que haya experimentado variación en su riqueza presente la oportuna declaración de alta y baja y los documentos justificativos dentro del presente mes, advertido que pasados no surtirán el efecto en el citado ejercicio.

Ibdes, 2 de marzo de 1942.—El Alcalde, Germán Ruiz.

SECCION TERCERA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 878

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Cristóbal Buñuel Zaera, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente número 23 seguido por este Tribunal se dictó la sentencia que, literalmente copiada dice así:

«Sentencia.—Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. José M.ª Martín Clavería y D. Arturo Guillén de Urzáiz.— En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1942.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Francisco Val Herrera, mayor de edad, soltero, vecino de Garra-pinillos (Zaragoza), insolvente;

Resultando que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias aparece justificado que Francisco Val Herrera fué sometido por la jurisdicción de guerra a procedimiento sumarísimo de urgencia, en el que se dictó sentencia con fecha 28 de junio de 1938 estimando probado que dicho inculpa-

prestaba el servicio militar en el Regimiento de Infantería de Aragón núm. 17, con el que pasó destinado a Quinto, y el 30 de marzo de 1937 se evadió con otros dos compañeros abandonando el servicio de centinela de una avanzadilla, llevándose el fusil, la bayoneta y municiones, ingresando en las filas rojas, en las que fué ascendido a cabo, habiendo estado destacado en varias posiciones en el frente de Huesca; el día 24 de septiembre de 1937 fué hecho prisionero por nuestras tropas en el sector de Zuera; que de los antecedentes aportados aparece que en julio de 1936 ejerció coacciones para que los trabajadores secundasen la huelga revolucionaria decretada por el marxismo como reacción contra el Movimiento nacional, siendo izquierdista y afecto al Frente Popular, por lo que fué condenado por el delito de adhesión a la rebelión a la pena de muerte, que fué ejecutada. Carece de toda clase de bienes y no tenía familiares a su cargo.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 e instrucciones complementarias;

Considerando que los hechos que se estiman probados en el primer resultando de esta sentencia se hallan claramente comprendidos en los casos a), e) y l) del artículo 4.º de la Ley mencionada, toda vez que revelan una manifiesta adhesión a la subversión marxista y oposición al glorioso Movimiento nacional, según se deduce de la resultancia de hechos probados consignados en la sentencia de la jurisdicción de guerra, y merecen la calificación de graves, por lo que procede imponer al inculpado la sanción de pago de cantidad fija comprendida en el grupo III del artículo 8.º de la repetida Ley en la cuantía que se expresará en el fallo, habida cuenta de su posición social, económica y cargas familiares,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Francisco Val Herrera, de Garrapinillos, a la sanción de pago de la cantidad de 600 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939 en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes, si se encontraren bienes de la propiedad del expedientado, siguiendo las normas del capítulo V de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pasqual García Santandreu.—José M.ª Martín Clavería.—Arturo Guillén». (Rubricados).

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y sirva de notificación al interesado expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Cristóbal Buñuel Zaera.—V.º B.º: El Presidente, Pasqual García Santandreu.

Requisitorias.

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 967

BORJA AMADOR (Manuel), hijo de Luis y de María, natural de Peñalba, casado, cesterero, de 42 años, domiciliado últimamente en Biota y más tarde en Za-

ragoza, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico (Zaragoza) para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en el sumario núm. 54 de 1933, seguido contra el mismo.

Juzgado de primera instancia

Núm. 968

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 59 de 1941, sobre estafa, ha acordado se haga saber al procesado Juan Vergara Imaz que el Letrado que tenía nombrado para su defensa ha renunciado, y se le requiere por medio de la presente para que en plazo de cinco días designe otro Letrado, con apercibimiento que de no verificarlo se le designará de turno.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al indicado procesado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 900

DAROCA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 19 de 1932, sobre asesinato, se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez un burro, de unos dieciséis años, tasado en 300 pesetas, el que se halla en poder del depositario José Blasco, de Orcajo.

Para cuyo acto se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, subasta que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento correspondiente.

Daroca, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 965

Ferrocarril Secundario de Haro a Ezcaray

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio plaza de Salamanca, número 3.

Serán objeto de deliberación y acuerdo las cuentas y balance general del año 1941, lectura de la memoria del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de consejeros, y situación de la Sociedad.

Zaragoza, 3 de marzo de 1942.—El Secretario, Julio García Bernal.